

“1ER. ENCUENTRO DE REPRESENTANTES DE LA MIGRACIÓN URUGUAYA EN ESPAÑA”, organizado por la Embajada de Uruguay en España.

Antes de la reunión del día 16 de febrero, El CENTRO URUGUAYO DE MADRID, había presentado por escrito un amplio informe sobre la situación general de la colonia uruguaya en Madrid, al señor Andrés Peláez, Director General De Asuntos Consulares y Vinculación de la República Oriental del Uruguay.

La delegación del Centro Uruguayo de Madrid, compuesta por Coral Arias, Lucila Maquieira, Ernesto Maidana y Juan Sotelo, realizó una extensa exposición donde analizaron los distintos aspectos sobre la situación de España, de los inmigrantes y en particular de los uruguayos.

Terminada la exposición, el Centro Uruguayo, resumió a los presentes los distintos temas, propuestas e interrogantes a despejar de la reunión y que publicamos para vuestro conocimiento. Muchos de los temas no fueron abordados por falta de tiempo ya que la reunión era un día laborable, pero el Director Peláez se comprometió a responder todo lo relacionado con su Dirección.

1. Funcionamiento actual de la Dirección General de Vinculación.
2. Estado de la Oficina de Retorno. Valoración de los datos de uruguayos retornados y repatriados. del 2010 a la fecha.
3. Que se agilicen los pasos emprendidos para la adhesión del Estado uruguayo al Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961, que simplifica la legalización de los documentos de los inmigrantes y que el Centro Uruguayo de Madrid viene reivindicando desde su creación.
4. Estado en el que está el tema de Nacionalidad (hijos de uruguayos nacidos en el exterior) y la posibilidad de que puedan seguir optando a la nacionalidad española.
5. Ante la pública situación de cacería de inmigrantes indiscriminada solicitamos al Gobierno uruguayo un pedido de informe por vía política a su homólogo español. Así como, gestiones urgentes para que cesen las inadmisiones y deportaciones de nuestros compatriotas. Solicitamos cifras de inadmisión, detención en los CIE y deportaciones.
6. Durante el Gobierno del Presidente Luis Alberto Lacalle firmó con España el Tratado de 1992. Con esa firma anuló el Tratado de 1870, tirando por tierra las posibilidades de regularización de compatriotas en España. El Tratado de 1870 establecía en su artículo 8:” Los ciudadanos españoles en Uruguay y ciudadanos uruguayos en España, podrán ejercer libremente sus oficios y profesiones con las mismas obligaciones y derechos que tengan los nacionales”.

El Tratado de 1992 firmado por el presidente de la República Luis Alberto Lacalle, permitió que la sentencia del Tribunal Supremo de España del año 2006, dejara sin ninguna viabilidad, en España, el recurrir al Tratado de 1870 para la consecución de los permisos de trabajo y residencia por parte de ciudadanos uruguayos.

El CENTRO URUGUAYO DE MADRID en representación de la Federación de Asociaciones y casas uruguayas (FAYCUE) recurrió, ante la negativa de la justicia española de reconocer el Tratado de 1870, al Defensor del Pueblo que desestimó el recurso.

La pregunta es sobre el Tratado de 1992 es sobre su vigencia ya que recoge la posibilidad de no pagar las Tasas exigidas a la hora de tramitar la residencia y a su vez la posibilidad de beneficios tributarios a empresas españolas para abrir sedes en Uruguay.

7. Si bien hace un tiempo atrás dirigimos algunas preguntas al BPS, vía Internet, con copia a la Dirección General de Vinculación, sólo ésta última nos respondió y quedaron muchas sin resolver.
 - ¿cómo iniciar un trámite jubilatorio, sin tener a nadie en Uruguay?
 - ¿cómo conseguir informes de años aportados?
 - Certificado de años aportados.
 - Situación en que se encuentra un expediente
 - ¿cómo justificar años trabajados y que por distintas circunstancias no les aportaron?
 - ¿Cómo presentar testigos si la empresa desapareció y uno vive en el exterior?
 - ¿Cómo jubilarse aportando años del exterior?
 - ¿Cómo conseguir un certificado no contributivo?
 - ¿Cómo acceder a datos de altas y bajas de trabajadores y empresas?
 - ¿Cómo darse de alta online, si no estás en Uruguay para ir a una ventanilla y entregar el contrato de solicitud acompañado por la documentación pertinente?
8. Si bien hemos ido solucionando, como Centro Uruguayo de Madrid en coordinación con ONG o empresarios uruguayos situaciones difíciles de compatriotas (algunas con los Consulados y el Ministerio de Relaciones Exteriores), echamos en falta una mayor comunicación entre las asociaciones y los consulados sobre la situación de la colonia uruguaya, no sólo económica sino también legal.
9. Búsqueda real de medios para solucionar el tema de los repatrios, informando en Uruguay lo que significa y que no va en contra de la población del país.
10. Cese del “efecto llamada” que crean falsas expectativas a la colonia en el exterior y a foráneos. Por ej. : 20.000 puestos de trabajo en la construcción o empresarios exentos de cotización si contratan repatriados (OTEGUI).
11. Sensibilizar a la población de Uruguay no con noticias alarmistas sobre los uruguayos que están en el exterior, como que están pasando hambre y viviendo en la calle. Basta con entrar en cualquier chat o foro para ver el desprecio o despreocupación por los uruguayos que están en el exterior. Hay que buscar vías de acercamiento resaltando por ejemplo la ayuda que siguen recibiendo las familias a través de las remesas, compras de alimentos, pagos de luz, agua, teléfonos o impuestos inmobiliarios. Otro aspecto es la vuelta de cerebros (altamente cualificados), creación de puestos de trabajo más inversión de compatriotas que vuelven con capital o simplemente retornados que ofrecen mano de obra capacitada.

Finalmente, en cuanto al proceso que se ha abierto, creemos que es fundamental reforzar la información en toda la estructura consular, para que la gente tome la decisión de volver en las mejores condiciones. Pero una vez retornados, creemos que las ayudas a la reinserción a través de políticas de discriminación positiva no deben afectar a los derechos de los residentes en cuanto a accesos a préstamos, vivienda, etc.
12. En España estamos criticando que se les exija a los extranjeros un examen sobre ciudadanía para la residencia. ¿Por qué a los hijos de los retornados uruguayos se les exige un examen de Integración al Uruguay para que puedan estudiar en la facultad? Por otro lado tenemos entendido que hay un convenio que a los estudiantes españoles no se les exige.
13. Buscar el mayor consenso sobre el derecho como uruguayos a votar en el exterior.
14. Eliminar el certificado de buena conducta para la renovación del pasaporte en el exterior y dejar exento de pago consular a los compatriotas en situación precaria. Evitando a su vez que muchos compatriotas queden en situación irregular.
15. ¿Cuál debería ser el papel de los Consejos Consultivos y el de las Asociaciones?
16. ¿Qué pasa con el Registro de ciudadanos Residentes en el exterior?
17. Estado de la Ley de Caducidad.